

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA DIRECCIÓN GRAL. DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS Av. Paraguay Nº 1240 – Tel: 0387 4160900 Interno 1557

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE Nº 00169/2025 **EXPEDIENTE Nº 068585-SO-2025**

para: "ALMACEN DE EMPRENDEDORES MUNICIPAL". Llámese a Contratación por Adjudicación Simple Nº 00169/2025, (Ley 8.072), convocada

UBICACIÓN: AV. SAN MARTÍN ESQ. DE SALTA. **BUENOS AIRES** ZONA CENTRO DE LA CIUDAD

Cuatrocientos Veintitrés Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 86/100). **PRESUPUESTO** OFICIAL: \$124.423.988,86 (Pesos Ciento Veinticuatro Millones

PRECIO DEL PLIEGO: \$124.423,98 (Pesos Ciento Veinticuatro Mil Cuatrocientos 98/100). Veintitrés

adquirido desde la página web www.municipalidadsalta.gob.ar-VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 04/11/2025 hasta el día 10/11/2025, el mismo podrá ser

BANCO MACRO

- CUIT: 30-58558353-3
- CUENTA: 3-100-0004000999-3 RECURSOS PRESUPUES.
- CBU: 2850100-63000040009993-3
- DOMICILIO: AVDA. PARAGUAY Nº 1250
- CÓDIGO POSTAL: 4400

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOBRES: 12/11/2025 -Hora: 09:00.

Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay Nº 1240.-LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones de Obras Públicas sito en el

09:30 a 12:30, en la Dir. Gral. de Contrataciones de Obras Públicas en la página web de la Municipalidad de Salta, www.municipalidadsalta.gob.ar CONSULTA DEL PLIEGO: A partir del 04/11/2025 hasta el día 11/11/2025 en el horario de

PARTIGENTALIDAD DE SALTA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

EXPEDIENTE Nº: 068585-SO-2025. -OBRA: "ALMACEN DE EMPRENDEDORES MUNICIPAL". -UBICACIÓN: AV. SAN MARTÍN ESQ. BUENOS AIRES - ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALTA. -

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: ALCANCE DEL PRESENTE PLIEGO.

complementarias y aplicable en materia de Obra Pública. procedimientos de selección de contratistas, que tengan por objeto, la ejecución de obras a través de la Secretaría de Obras Públicas, todo en el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 8072 Sistema de Contratación El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, establece las condiciones, para todos los Provincia de Salta y del Decreto reglamentario Municipal Nº 087/21, normativas, modificatorias.

de las obras, así como los derechos y obligaciones de las partes, se regirán por las normas contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, complementándose con las disposiciones de los particular, las cuales podrán complementar y aclarar las aquí contenidas. Pliegos de Condiciones Generales. Memoria Descriptiva y Anexos complementarios de cada contratación en Los procedimientos de contratación que se lleven adelante, el contrato firmado entre las partes y la ejecución

aplicación prioritaria en disposiciones legales y reglamentarias rigen situaciones no previstas en el pliego y/o legajo técnico, aplicación prioritaria en los casos de divergencias o colisiones normativas. mísmos, se aplicarán los Principios Generales del Derecho Administrativo. El presente pliego y demás documentación del legajo técnico de la obra, complementan la Ley Nº 8072 – Sistema de Contratación de Provincia, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, por lo que tales En caso de silencio de los y son de

ARTÍCULO 2º: TERMINOLOGÍA.

poseen el siguiente significado: Las diversas denominaciones utilizadas en el presente Pliego y demás documentación del legajo de obra

CONTRATANTE, para la contratación ADJUDICATARIO: El oferente cuya propuesta ha sido aceptada por acto formal de LA AUTORIDAD

ADJUDICACIÓN: El acto administrativo dictado por LA AUTORIDAD CONTRATANTE que resuelve adjudicar la prestación de los servicios, la realización de la obra o la provisión del bien, en favor de uno de

APODERADO O REPRESENTANTE: Toda persona designada por el oferente o adjudicatario, como

AUTORIDAD CONTRATANTE: El Departamento Ejecutivo Municipal por sí o a través de cualquiera de sus órganos desconcentrados a los cuales el D.E.M. hubiese atribuido el ejercicio de esas competencias.

formulada por algún oferente o por decisión propia de la Subsecretaría de Contrataciones. contenido del Pliego de Bases y Condiciones y sus CIRCULARES O NOTAS ACLARATORIAS: Las resoluciones o disposiciones de la Subsecretaria de Contratación que signifiquen modificación, complementación o anexos, ya sea como consecuencia de consulta aclaración sobre cualquier aspecto o

P ágina2 9

notificará al ADJUDICATARIO conteniendo el acuerdo base para la ejecución del objeto y que será suscripto por las partes. CONTRATO: Instrumento que la Subsecretaria de Contrataciones LA AUTORIDAD CONTRATANTE

CONTRATISTA: El adjudicatario una vez suscrito el Contrato.

DEM: Departamento Ejecutivo Municipal.

y/o modalidades de la obra, servicios, compra o el objeto del procedimiento. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Normas en las que se describen en particular las características, medios

FECHA DE INICIO: Fecha fijada por el Contrato para iniciar su ejecución

MUNICIPALIDAD: Municipalidad de la Ciudad de Salta.

OFERENTE: Los interesados en participar en el procedimiento y que concurran formulando propuestas.

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES: Órgano rector del sistema de contrataciones al que en adelante se denominará indistintamente SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES. Todos los casos en que en este Pliego o demás documentos de la Licitación o procedimiento se diga Comisión Evaluadora o Autoridad de Aplicación debe entenderse Subsecretaría de Contrataciones.

previsto en el Pliego PRECIO: La suma de dinero fijada en las ofertas efectuadas por los Oferentes de conformidad con lo

prestaciones que ofrece (total o de alguno de sus ítems), que realicen un tratamiento irreal de los costos cumplimiento de las obligaciones del oferente o de las condiciones exigidas en la memoria técnica (o individuales de las prestaciones y/o cualquier otra circunstancia fáctica o legal, pusiese en riesgo el económica (total o parcial o de alguno de sus ítems), falta de explicación fundada sobre los costos de las las demás ofertas y el cumplimiento de los fines de la contratación. documento que haga sus veces) o llevare a sospechar la intención de retrasar u obstaculizar el examen de de la Subsecretaria de Contrataciones DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, por su falta de realidad PRECIO VIL: Es la suma de dinero ofrecida por un oferente en carácter de oferta, y que, a criterio fundado

especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece OFERTAS ALTERNATIVAS: Se entiende por oferta alternativa, a aquella que cumpliendo en unas todas las condiciones, conteniendo su propio proyecto y condiciones, con la documentación técnica que la avale Es la que todo licitador puede presentar, además de la oferta básica y obligatoria ajustada a los pliegos de distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

OFERTAS VARIANTES: Se entiende por oferta variante, a aquella que modificando el pliego ofrece una se presenta además de la oferta básica que cumple estrictamente lo solicitado por el pliego. solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del pliego. La oferta variante

ARTÍCULO 3º: ADQUISICIÓN DE PLIEGOS. -

www.municipalidadsalta.gob.ar, a partir del día 04/11/2025 hasta el día 11/11/2025. pliegos podrán ser consultados en a página web de a Municipalidad de

SECRETARA DE HACIENDA SECRETARA DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE SALTA

Página3 | 9

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

BANCO MACRO

CUIT, No: 30-58558353-3

CUENTA: 3-100-0004000999-3 - RECURSOS PRESUPUES

CBU: 2850100-63000040009993-3

DOMICILIO: AVDA. PARAGUAY Nº 1250

CÓDIGO POSTAL: 4400

ARTÍCULO 4°: APERTURA.

subsiguiente si éste fuera feriado o declarado inhábil. La apertura de los sobres se efectuará en la Dirección General de Contrataciones de Obras Públicas, sito en Avda. Paraguay Nº 1.240 – CCM, en presencia de los interesados el día 11/11/2025 – Hora: 09:00 o

ARTICULO 5°: PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente obra asciende a la suma de \$124.423.988,86 (Pesos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 86/100). Ciento

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. -

Salvo indicación expresa de los pliegos de condiciones particulares, los procedimientos de Adjudicación Simple, Contratación Abreviada o Licitación Pública se realizan por el sistema de apertura única.

A tal fin el oferente deberá presentar en un sobre o paquete cerrado de forma que no pueda abrirse sin violarse que se da a llamar sobre Cobertura el cual contendrá en su interior 2 sobres. El sobre Nº1, N°2, Propuesta con la oferta económica. Antecedentes con la documentación correspondiente solicitada en el pliego, debidamente detallada; y sobre

Simple, Contratación Abreviada o Licitación Pública. Cobertura deberá llevar como única leyenda la identificación de la Contratación por Adjudicación

Cuando la Memoria Técnica o Pilego especifiquen Formulario Propuesta para la presentación de las

ofertas o partes de las mismas, las propuestas deberán presentarse en este o copia del mismo. La documentación del sobre Nº 2, Propuesta, Oferta Económica deberá presentarse por duplicado identificado con sello Original y Duplicado. En caso de discrepancia prevalecerá el ejemplar señalado como

precio ofrecido con expresa exclusión de toda forma que implique la necesidad de un cálculo para llegar al mismo formulario de Propuesta, no admitiéndose ningún tipo de documento complementario que afecte el precio ofrecido. Si el oferente considera necesario realizar algún tipo de aclaración, deberá quedar asentada por escrito en el

siempre acompañado a la propuesta conforme el objeto de la contratación. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad del Oferente de proponer "Propuesta Alternativa" por separado y

posterioridad al acto de apertura según criterio de la Comisión Evaluadora de Ofertas Los incumplimientos de estas normas de presentación podrán ser casual de desestimación de la oferta con

ANTECEDENTES: ARTÍCULO 7º: CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1.

- a) Deberá completar el formulario que se adjunta como ANEXO I del presente Pliego de Condiciones
- b) Certificado definitivo o en trámite de Regularización Fiscal (SG) emitido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta. -

P ágin

- c) Certificado de Regularización Fiscal (F500) emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, definitivo o en trámite. -
- en caso de no estar instrumentada la relación, declaración jurada de ambas, asumiendo la responsabilidad cada una de ellas y testimonios autenticados del instrumento que las vincula jurídicamente para este acto, y Cada empresa deberá cumplir los requisitos del Pliego. solidaria para todos los efectos, con expresa renuncia de todas y cada una de ellas al derecho de excusión. d) Cuando se trate de dos o más empresas asociadas, se deberá presentar el Certificado de Inscripción de
- e) Constancia de Inscripción Definitiva en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Salta, o en su defecto la Constancia Provisoria para la obra en cuestión.
- f) Comprobante de transferencia bancaria por compra de Pliego. -
- garantía se presentará de la siguiente forma: g) El oferente garantizará su oferta, mediante dinero en efectivo, cheque certificado, fianza o aval bancario entidad local, nacional o internacional, con afectación de créditos públicos, o seguro de caución, la
- de la oferta por un importe equivalente al uno por ciento (1,00%) del presupuesto oficial, según contractual ni contra cautela. de la oferta (con su correspondiente sellado de Ley), pero no será válida como garantía de ejecución lo dispuesto en la Ley 8072. La garantía por pagaré será aceptada como garantía de mantenimiento
- rescindir el contrato en caso de incumplimiento comunicaciones establecidos en la Ley 8072 o en la presente reglamentación, a su cumplimiento por mismo, la Subsecretaría de Contrataciones deberá intimar, por cualquiera de los medios de adjudicación, o en su caso previo a la firma del contrato o emisión de la orden de compra. Vencido el igual plazo o el que se establezca al efecto. Vencido dicho plazo, la autoridad competente podrá por la Ley). Dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de haber recibido la comunicación de la la de adjudicación por un cuatro por ciento (4,00%) con lo cual se completa el (5,00%) exigido

4400	CÓDIGO POSTAL:
AVDA. PARAGUAY Nº 1250	DOMICILIO:
2850100-63000040112075-1	CBU:
3-100-0004011207-5 - DEPÓSITO DE GARANTÍA	CUENTA:
30585583533 SUC 100	CUIT:
	BANCO MACRO
	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

comitentes correspondientes. En caso de antecedentes emitidos por Entida de la Ciudad de Salta, deberán contar con la certificación por escribano. h) Antecedentes de obras, servicios o proveedurías similares de la firma, con certificación de los organismos antecedentes emitidos por Entidades externas a la Municipalidad



- i) Memoria técnica, Pliegos de Condiciones Generales y Particulares; y notas aclaratorias, debidamente firmada en todas sus fojas por el proponente y su asesor técnico. si la hubiere
- j) Deberá presentar acreditación o declaración jurada de no encontrarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios, implementado por Ley Nº 7411.-
- con la nómina de empleados con nombre completo y DNI. k) Deberá presentar el Formulario 931 emitido por ARCA correspondiente al último periodo vencido, junto
- I) Deberá presentar Declaración Jurada o Nota de no encontrarse incurso en las incompatibilidades para ofertar y contratar previstas en el Art 32 de la Ley Nº 8.072 y Art. 43 del Dcto. Reglamentario Nº 087/2021.-
- m) Certificado de habilitación en la matricula del Asesor Técnico, emitido por el Consejo/Colegio Profesiona
- n) Certificado de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Públicas emitido por la Unidad Central de Contrataciones perteneciente al Gobierno de la Provincia de Salta. (Certificado por Escribano).
- o) Deberá presentar Declaración Jurada del equipo mínimo disponible solicitado en la Memoria Técnica

a quien la misma designe, se reserva el derecho de otorgar o no, un plazo para su cumplimiento En caso de defectos no sustanciales referentes a los demás incisos, la Subsecretaría de Contrataciones y/o

hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura. Las observaciones y/o impugnaciones correspondientes al acto de apertura de las ofertas, podrán realizarse

dicha documentación dentro del plazo establecido la oferta será rechazada. orden de la compra o firma del contrato y dentro del plazo que se le otorgue. En caso de no incorporarse los citados certificados, debiendo acreditarse la certificación definitiva con anterioridad a la emisión de la En los casos de los incisos b), c) y e) se admitirá la presentación de la constancia que acredite la solicitud de

La falta de cumplimiento de los incisos f), g), i), dará lugar al desistimiento de la Oferta.

los 2 (dos) días posteriores a su presentación podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta. En caso de defectos no sustanciales referentes a los demás incisos se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El Las observaciones y/o impugnaciones posteriores y correspondientes al acto de apertura de las ofertas

PROPUESTA:

- a El oferente DEBERÁ COTIZAR CON VALORES CORRESPONDIENTES AL MES EN CURSO DEL DÍA DE LA APERTURA DE SOBRES, mes que será tomado como mes base de la oferta y El Oferente cotizará su Propuesta por duplicado, tomando como modelo el Formulario Propuesta. alternativa si la hubiere No se aceptará nota de descuento sobre el valor ofertado en el Formulario Propuesta. presenten alternativas, éstas serán adjuntadas a la oferta básica del Formulario
- 9 Planilla de Análisis de Precios Unitarios por ítems y planilla Resumen.



0 Plan de Trabajo que incluya todos los ítems presupuestados expresados en un gráfico de barras por el Método de Gantt y su correspondiente Curva de Inversiones expresada en porcentaje de ejecución de obra.

corrección no mayor a 2 (dos) días hábiles siguientes al Acto de Apertura. cantidad y Análisis de Precios Unitarios, se otorgará al Oferente y/o representante un plazo para su en caso de defectos no sustanciales que no afecten aspectos determinantes tales como precio. falta de cumplimiento con los incisos a), b) y c) dará lugar a la desestimación de la oferta

recurso alguno. El incumplimiento de estas observaciones dará lugar a la desestimación de la Propuesta sin lugar a

OBSERVACIÓN:

EN CASO DE QUE LA CONTRATACIÓN SEA PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIAS DE EQUIPOS VIALES, ADQUISICIÓN DE ÁRIDOS, ASFASOL, MATERIAL ASFÁLTICO, MATERIAL BITUMINOSO, SIGUIENTES INC.: a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), l); FORMULARIO PROPUESTA POR DUPLICADO. VIALES, ADQUISICIÓN DE ÁRIDOS, ASFASOL, MATERIAL ASFÁLTICO, MATERIAL BITUMINOSO, MEMBRANA GEOTEXTIL Y COMPRAS EN GENERAL, SE SOLICITARÁ EN UN ÚNICO SOBRE, LOS

ARTICULO 8°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

sobres. Si el o los oferentes no hacen una presentación por escrito confirmando la finalización del plazo de mantenimiento de las ofertas, se tendrán las mismas por renovadas automáticamente por el mismo plazo. -El mantenimiento de las propuestas será de 60 (sesenta) días hábiles a partir de la fecha de apertura de los

ARTÍCULO 9º: PREADJUDICACIÓN. -

condiciones de la Oferta. Producido el dictamen de preadjudicación, esta se notificará formalmente a oferentes los que contarán con un plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles contando a partir de todos los oferentes que participan en el procedimiento de contratación. constancia expresa de los fundamentos por los que adopta su decisión, instrumento que será notificado a el acto administrativo de adjudicación, que recaerá en la oferta más conveniente, en el cual dejará preadjudicada. Vencido el plazo para observar o impugnar el informe de preadjudicación, la comisión dictara preadjudicación tendrá carácter de no vinculante, no generando derecho alguno para el oferente que resulte notificación para los aspectos técnicos, antecedentes empresariales de obras similares, el valor económico cotizado y demás establecido en el decreto reglamentario, teniendo en cuenta todos los criterios dispuestos, consistentes en En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, se procederá según lo Municipalidad, teniendo en cuenta los criterios que se establezcan en el pliego de Condiciones Particulares mismas y preadjudicarán la obra a la propuesta que resulte más conveniente Contrataciones, quienes tendrán la responsabilidad del análisis y evaluación de las propuestas, calificará las La preadjudicación estará a cargo de una Comisión; la cual será designada por la Dir. formular las observaciones 0 impugnaciones que esta se notificará formalmente estimen a los intereses de la correspondiente

propuesta, junto con la adjudicación, se notificará al adjudicatario de dichas observaciones a los efectos de En caso de que la comisión realizase observaciones al plan de trabajo y cronograma de inversiones de la que adecue los mismos para la firma del contrato sin alterar el importe total y los plazos totales.

pliego de Condiciones Particulares, sin que ello dé derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes La comisión podrá rechazar todas las ofertas o aceptar las ofertas alternativas si estuviera previsto en el

ARTÍCULO 10°: ADJUDICACIÓN. -

Las adjudicaciones se harán por el total ofertado, que se comunicará al interesado dentro del plazo de mantenimiento de la oferta y se formalizará con la entrega de la Orden de Compra.

CITY CONTINUES OF CORES POBLICAS
SECRETABLE DE HACIENDA
MONICIPALIDAD DE SALTA

Página7|9

reservandose el derecho de rechazar todas las propuestas sin lugar a reclamo alguno por parte La Municipalidad podrá declarar desierta la Contratación por Adjudicación Simple a su exclusivo juicio, de los

serán invitados los oferentes. hábiles. En el caso de mantenerse, se realizará un sorteo en la Subsecretaría de Contrataciones en la cual En caso de igualdad de ofertas, se invitará a los oferentes a mejorar las mismas en un plazo de 2 (dos)

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES. -

ley N°5348 de Procedimiento Administrativos. la interposición de los recursos preceptuados por las normas que regien la materia, conforme lo establece la Los actos administrativos dictados en los procedimientos de contratación podrán ser impugnados mediante

El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la adjudicación Los recursos no tendrán efecto suspensivo y podrán tramitarse por cuerpos separados.

devuelta únicamente en caso de resolución favorable al impugnante. ciento) de presupuesto oficial, constituida en la forma prevista en la legislación en vigencia, la que será Como requisito de admisibilidad debe acompañar una garantía equivalente al 0,5% (cinco décimas por

ARTÍCULO 12º: RECEPCIONES PROVISORIAS PARCIALES. -

Para la presente obra no se aceptarán recepciones provisorias parciales

ARTÍCULO 13º: FORMA DE PAGO.

modalidad de pago. El pago de cada Certificado se efectuará contra presentación de Factura debidamente conformada y de acuerdo al avance de obra según la siguiente modalidad: 30% de Anticipo Financiero Factura conformada. sobre el total de la Obra - Saldo: 30% contado - 35% a 30 días - 35% a 60 días c/certificación y LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS tendrá la facultad de autorizar anticipos financieros y/o definir la

ARTÍCULO 14°: CARTELERÍA. -

Técnica, al iniciarse la misma. Es obligatoria la colocación de carteles de obra en la forma y dimensiones que se determinen en la Memoria

través de la Escuela de Emprendedores. La fabricación deberá efectivizarse, por la Secretaría de Tránsito y Seguridad vial, como así también a

Los costos serán soportados por la empresa adjudicataria y ejecutados por administración

ARTÍCULO 15°: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

Para llevar a cabo el procedimiento de re determinación de precios, en caso de corresponder, se tendrá por válido lo normado en el Decreto Reglamentario Provincial N° 1170/03, adhiriendo la Municipalidad de Salta al mismo mediante el Decreto Reglamentario N° 190/06

MUNICIPALIDAD DE SALTA

ANEXO I MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS TEL. 0387-4160900 - Int. 1557 AV. PARAGUAY Nº 1240 - SALTA CAPITAL (4400)

Datos de la Contratación

Expte. Nº
Nombre o Razón Social:
Domicilio legal:
Correo electrónico: Anellido y Nombre del Asesor Técnico:
N° de Matricula del Asesor Técnico: Datos del Presentante (titular y/o apoderado)
Apellido y Nombre: N° de D.N.I.:
Carácter del presentante: "En carácter de Declaración Jurada y como presentante de la documentación requerida, declaro NO esta incurso de las prohibiciones establecidas dentro del Art. 32 de la Ley Nº 8072 y su reglamentación; como as mismo, toda la documentación que se presenta en este acto es fiel, verdadera y real"
Salta, de del 2025

Firma y sello del presentante.